



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 29422/11, CUDAP N° 35745/2011, CUDAP N° 38515/2011, CUDAP N° 46831/2011, CUDAP N° 48628/2011, CUDAP N° 50408/2011, CUDAP N° 53191/2011, CUDAP N° 53473/2011, CUDAP N° 56442/2011 y CUDAP N° 59505/2011; por los cuales se elevan las propuestas para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el primer semestre del año académico 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de cada uno de los cursos opcionales presentados.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

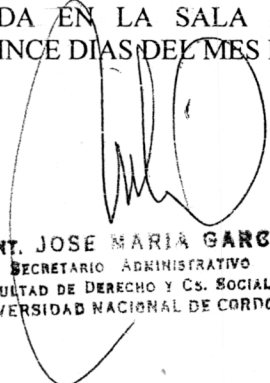
Art. 1°.- Aprobar las propuestas de cursos formulados para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el primer semestre del año académico 2012, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

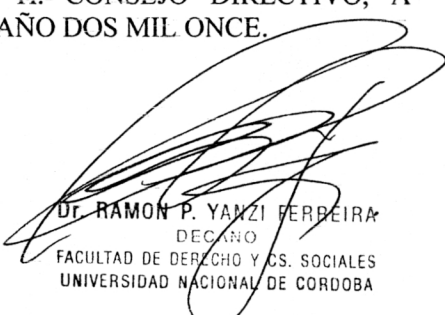
Art. 3°.- Hacer conocer a los docentes que deberán atenerse a la normativa regulatoria de las exigencias para inscripción y cursado de los mismos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y a los Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Penal, Derecho Público y Facultad de Lenguas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 373/11.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
(RESOLUCIÓN N° 373/11.-)

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRAS	PROFESORES TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Derechos Humanos y Ciudadanía	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de Derecho Político Derecho Constitucional Ab. Carlos Juárez Centeno	Dra. Susana Borgarello, Abs. Fernando Pizzicari y Alejandro Cassani
Inglés (Módulo I)	Polivalente	6	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas
Portugués (Módulo I)	Polivalente	6	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas
Inglés (Módulo II)	Polivalente	3	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas
Portugués (Módulo II)	Polivalente	3	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas	Facultad de Lenguas
Derecho de Ejecución Penal	Polivalente	3		Departamento de Derecho Penal	Dr. María Teresa Garay y Abs. Eduardo Valdés y

					Alejandro Carballo Profesora Invitada: Ab. Consuelo Beltrán
Interpretación Jurídica y Algunas Miradas Transformadoras	Polivalente	3	Filosofía del Derecho	Dra. Margarita Llabrés	Docentes Dictantes: Ab. Alicia Chirino y Pablo José Brandán Molina Invitados: Abs. César Theaux y Nuria Reartes Diani
Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06					
Funcionamiento de las Organizaciones Internacionales Intergubernamentales	Polivalente	3	Derecho Internacional Público	Dra. Zlata Drnas de Clement	Docentes dictantes: Mgter. Susana Sartori y Abs. Esther Mathiu, Gloria Rosenberg y Susana Beatriz Galván
Seminario sobre Derechos Sexuales y Reproductivos	Polivalente	6	Sociología Jurídica	Dra. Martha Díaz de Landa	Docente Dictante: Dr. Juan Marco Vaggione
Derecho Electoral Argentino	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Dr. Guillermo Barrera Buteler	Docente dictante: Mgter. José María Pérez Corti
Control Social de	Polivalente	6	Sociología	Dr. Carlos	<u>Docente</u> <u>dictante:</u> Dra.

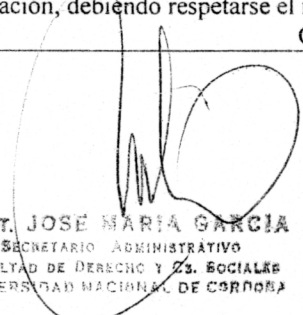


REPUBLICA ARGENTINA

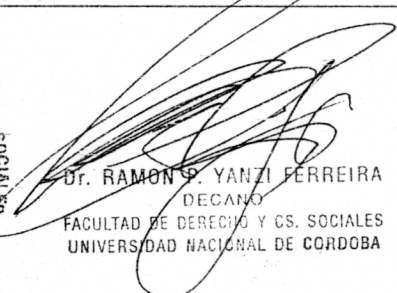
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

niños, niñas y adolescentes y responsabilidad penal juvenil			Jurídica	Lista	María I. Laje <u>Invitadas</u> <u>especiales:</u> Abs. María Romina Cristini, Adriana Gámez, María Brizuela Ambrosius, Andrea Lupiañez y Ana Silvia Salvadores
Ética y Derechos Humanos. Una justificación política de la práctica internacional	Polivalente	3	Ética	Dr. Hugo O. Seleme	Docentes dictantes. Dr. Hugo O. Seleme, Abs. Cristian A. Fatauros y Adriana Vercellone
Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06					


CONT. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA